ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLÍVAR, 2026"

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE Clemencia Bolívar , realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que tendrá como objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLÍVAR, 2026"** A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia Bolívar, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES

El Municipio de Clemencia, Bolívar, conforme lo establece el Artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 2º de la Constitución Política establece:

- ***"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.***

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas Residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y Libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"; norma que tiene relación con lo consagrado en el Artículo 209 de la misma Carta, el cual enseña que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Municipio de Clemencia, Bolívar, en desarrollo de su responsabilidad institucional de garantizar la tranquilidad, la convivencia pacífica y la protección de sus habitantes, ha venido enfrentando diversos desafíos en materia de seguridad y orden público que exigen una respuesta articulada, permanente y efectiva por parte de la Fuerza Pública que opera en su jurisdicción. La dinámica social, el crecimiento poblacional, la movilidad entre municipios vecinos y las particularidades geográficas del territorio demandan una presencia constante de los organismos de seguridad, así como el fortalecimiento de las condiciones logísticas que permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones.

En distintos sectores del municipio, tanto en la zona urbana como rural, se han presentado situaciones que alteran la percepción de seguridad de la ciudadanía, generando la necesidad de incrementar labores de patrullaje, vigilancia y control. Estos escenarios requieren disponibilidad operativa inmediata y, en algunos casos, el refuerzo del pie de fuerza para atender oportunamente eventos que puedan afectar el orden público. En consecuencia, resulta indispensable que el personal desplegado cuente con condiciones básicas y dignas que garanticen su permanencia en el territorio y su capacidad de respuesta, dentro de las cuales la alimentación constituye un elemento esencial.

La extensión territorial del Municipio de Clemencia y la existencia de áreas rurales de difícil acceso representan un reto significativo para la prestación continua del servicio de seguridad. El desplazamiento constante del personal uniformado hacia diferentes puntos estratégicos del municipio implica jornadas prolongadas y operativos especiales que demandan una adecuada planificación logística. En este contexto, el suministro de alimentación se convierte en un componente fundamental para asegurar la continuidad del servicio, evitar interrupciones en las labores de vigilancia y garantizar que la Fuerza Pública pueda cumplir sus funciones en condiciones óptimas.

En el marco de los consejos de seguridad y comités de orden público realizados por la Administración Municipal, se ha reiterado la necesidad de fortalecer el apoyo logístico a la Fuerza Pública como estrategia para mejorar la capacidad institucional de respuesta frente a situaciones que comprometan la seguridad ciudadana. En dichos espacios de coordinación interinstitucional se han identificado requerimientos específicos orientados a garantizar la manutención del personal destacado en el municipio, reconociendo que el respaldo oportuno en materia de alimentación incide directamente en la eficiencia y eficacia de las operaciones desarrolladas.

La Administración Municipal, consciente de la importancia de una planeación adecuada de los recursos destinados a la seguridad, considera prioritario estructurar un esquema organizado de suministro de alimentación para la vigencia 2026, que permita atender tanto las necesidades ordinarias del pie de fuerza asignado al municipio como los requerimientos extraordinarios derivados de operativos especiales, eventos masivos o contingencias que impliquen el aumento temporal del personal. Esta previsión evita improvisaciones, reduce riesgos asociados a la falta de abastecimiento y optimiza el uso de los recursos públicos destinados a la seguridad.

La alimentación adecuada del personal de la Fuerza Pública no solo responde a un criterio de bienestar, sino que constituye un factor determinante en su rendimiento físico y mental. Las jornadas extensas, los desplazamientos permanentes y la atención de situaciones de riesgo exigen condiciones mínimas que permitan preservar la salud, la concentración y la capacidad de reacción del personal. La ausencia de este respaldo logístico podría afectar la disponibilidad operativa, limitar el despliegue en zonas críticas y disminuir la efectividad de las acciones preventivas y correctivas orientadas a mantener el orden público.

De no atenderse esta necesidad, el municipio podría enfrentar consecuencias adversas en materia de seguridad, tales como disminución en la cobertura de vigilancia, retrasos en la atención de emergencias y debilitamiento de la presencia institucional en sectores estratégicos. Asimismo, podría generarse afectación en la moral del personal uniformado y en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones encargadas de garantizar su protección. Por ello, asegurar el suministro de alimentación constituye una medida preventiva que fortalece la gobernabilidad y la estabilidad territorial.

Es importante señalar que, de manera continua y sostenida, el Municipio de Clemencia – Bolívar ha venido garantizando año tras año el suministro de alimentación a la Fuerza Pública que opera en su jurisdicción, como parte de una estrategia institucional orientada a fortalecer las condiciones logísticas necesarias para el mantenimiento del orden público. Esta práctica se ha consolidado como una medida recurrente dentro de la planeación anual en materia de seguridad, atendiendo a las necesidades identificadas en los respectivos comités de orden público y consejos de seguridad. La experiencia de vigencias anteriores ha demostrado que este apoyo resulta fundamental para asegurar la permanencia, disponibilidad y capacidad operativa del pie de fuerza destacado en el municipio, razón por la cual se hace necesario dar continuidad a esta acción durante la vigencia 2026.

En este sentido, la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR, 2026** se configura como una acción necesaria, conveniente y estratégica dentro de la gestión integral de la seguridad municipal. A través de esta contratación, la Administración Municipal garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de control, vigilancia y mantenimiento del orden público, reafirmando su compromiso con la protección de la vida, los bienes y la convivencia pacífica de todos los habitantes del municipio.

Por lo anterior, se concluye que la provisión organizada y continua de alimentación al pie de fuerza que opera en Clemencia durante la vigencia 2026 es un componente esencial para asegurar la operatividad institucional, fortalecer la capacidad de respuesta ante eventuales alteraciones del orden público y consolidar una estrategia de seguridad coherente con las necesidades reales del territorio y las decisiones adoptadas en los espacios formales de coordinación en materia de orden público.

La ejecución de las actividades a que se contrae el presente estudio está en consonancia con las adquisiciones de bienes, obras y servicios que la administración municipal se propone llevar a cabo durante la vigencia 2026 y así mismo, están en consonancia con las acciones proyectadas ejecutar durante dicha vigencia.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Clemencia, Bolívar, bajo el Código **BPIN 202600000010038,** atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. Además, la contratación que derivará de la ejecución del proyecto de inversión al que se contrae el presente estudio se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2026 del Municipio de Clemencia, Bolívar y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica y describe por medio del presente estudio, la administración municipal de Clemencia, Bolívar ha formulado programas, proyectos y estrategias, armónicas con los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Clemencia, así:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (2024-2027) "BOLIVAR ME ENAMORA"	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR (2024-2027) "UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO"
TRANSFORMACIÓN: 2. Seguridad humana y justicia social **CATALIZADOR**: 10. Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios **PILAR**: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar **PROGRAMA**: 1202 - Promoción al acceso a la justicia	**ESTRATEGIA**: 4. LÍNEA BOLÍVAR ME ENAMORA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA **PROGRAMA**: 4.1. Componente de Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana	**ESTRATEGIA:** 2.1.4 Línea Estratégica: Clemencia, unidos por la seguridad y convivencia ciudadana. Gobierno y tierra de paz **PROGRAMA**: 2.2.4.2 Seguridad, justicia y del derecho

El proyecto de inversión se estructuró atendiendo lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda."

Por lo anterior, desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio.

Para el desarrollo del proceso de selección contractual al que se contrae el presente estudio, la administración municipal dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de economía, transparencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada.

La capacidad jurídica, experiencia e idoneidad deben ser acreditadas por el futuro contratista mediante la documentación que aporte a través de la correspondiente oferta de servicios que debe presentar. Si el oferente no acredita tales requisitos su oferta será rechazada de plano. Además, el oferente y futuro contratista deberá acreditar los siguientes requerimientos:

- No tener impedimentos ni inhabilidades para contratar con el Municipio de Clemencia, Bolívar.
- Prestar los servicios contratados de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor de este, en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.
- Presentar la documentación que acredite su capacidad jurídica, experiencia e idoneidad.

Conforme la exposición precedente, han quedado identificadas las necesidades que la administración municipal de Clemencia, Bolívar requiere satisfacer y consecuentemente establecida la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación a la cual está referido el presente estudio previo.

2. CLASIFICACION UNSPSC DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas combinadas frescas

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. **Restaurantes, catering y bares**
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios de **Restaurantes, catering y bares.**

2.1. COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS.

2.1.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

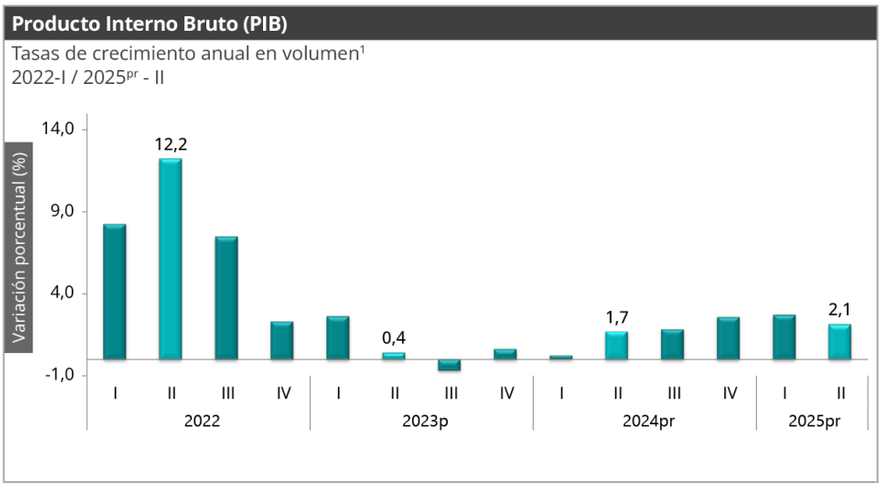
Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económeica del país. En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral[1]

Información II trimestre 2025pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	0,4	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-1,3	-2,5	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**0,9**	**-0,3**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas

residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

2.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPS

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%; por otra parte, la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

DANE

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2025

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,08 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

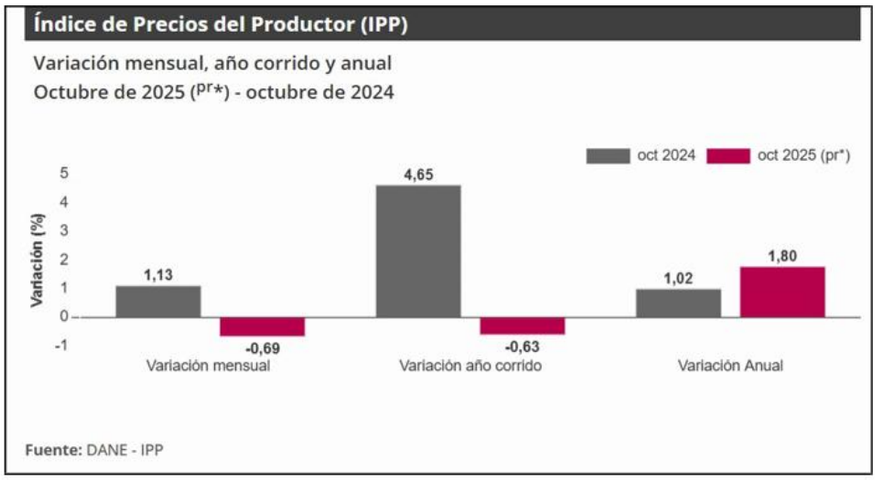
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,64	0,41	7,36	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	6,43	0,69	6,18	0,68
Salud	1,71	5,01	0,08	5,97	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,64	0,50	5,94	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,56	0,08	5,54	0,09
TOTAL	100,00	4,44	4,44	4,74	4,74
Transporte	12,93	4,60	0,62	4,62	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,03	1,85	4,39	1,37
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	3,20	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,70	0,05	1,89	0,06
Recreación y cultura	3,79	-1,63	-0,06	1,28	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,78	-0,02	0,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,47%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,29%), arriendo efectivo (4,71%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,96%), frutas frescas (19,06%), carne de res y derivados (7,82%), café y productos a base de café (51,17%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,84%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (10,88%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-30,87%), electricidad (-1,81%), arroz (-4,50%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,29%) y carne de cerdo y derivados (- 2,51%).

2.3 ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2025 presentó una variación de -0,69% respecto a septiembre de 2025.



En octubre de 2025, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -4,85%. Los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-0,51%) e Industrias manufactureras (0,09%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,69%).



Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-6,42%), Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (- 8,68%) y Zanahorias y nabos (-21,28%), que en conjunto restaron 0,72 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (6,80%), Frutas de pepita y frutas de hueso (2,02%) y Café trillado o verde (2,83%), que en conjunto aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Octubre 2025pr

Minería Variación -4,85% Contribución -0,63 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-6,42	-0,57
11010	Hulla, sin aglomerar	-1,00	-0,03
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-3,90	-0,03
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-1,20	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	-1,20	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-1,20	0,00

Agricultura, ganadería y pesca Variación -0,51% Contribución -0,12 p.p*			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	-8,68	-0,09
01251	Zanahorias y nabos	-21,28	-0,06
01210	Hortalizas de hoja o de tallo	-12,15	-0,05
01313	Plátanos	2,81	0,03
01610	Café	1,71	0,03
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	2,02	0,10
Industria **Variación 0,09% Contribución 0,06 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	6,80	0,27
23811	Café trillado o verde	2,83	0,05
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	1,05	0,02
33370	Otros Combustibles	-2,78	-0,03
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración	-4,48	-0,03
23161	Arroz, semiblanqueado, blanqueado o molido	-3,32	-0,04

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
*Puntos porcentuales

2.4 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia



El año 2025 comenzó con una TRM de 4,409.15 el miércoles 1 de enero y cerró en 3,817.66 el miércoles 3 de diciembre. Representados en una altísima diferencia de unos -591.49 pesos, se devaluó la TRM durante este período, sobre todo en estos últimos días.

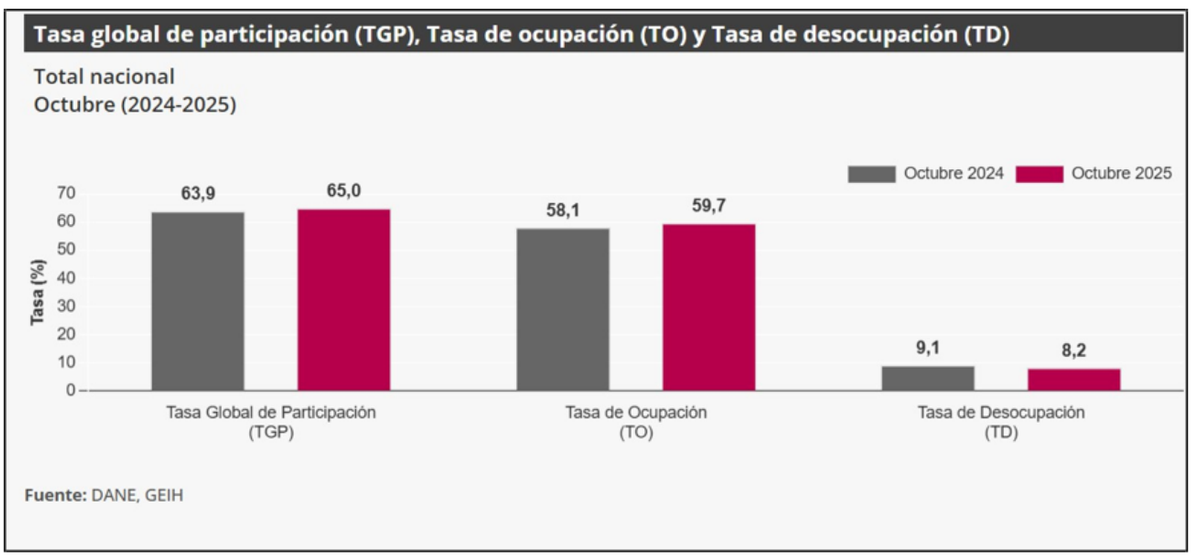
El promedio de la TRM durante este período fue de 4,074.33, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del -13.42%, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,716.73, mientras que el valor máximo fue de 4,416.69 y se alcanzó el jueves 10 de abril. Demasiado distante de la TRM más alta del histórico, retornando a precios bajos que tenía hace algún tiempo atrás.

La mediana de la TRM fue de 4,100.66, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 4,100.
La desviación estándar fue de 165.35, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del 4.06%, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante este año.

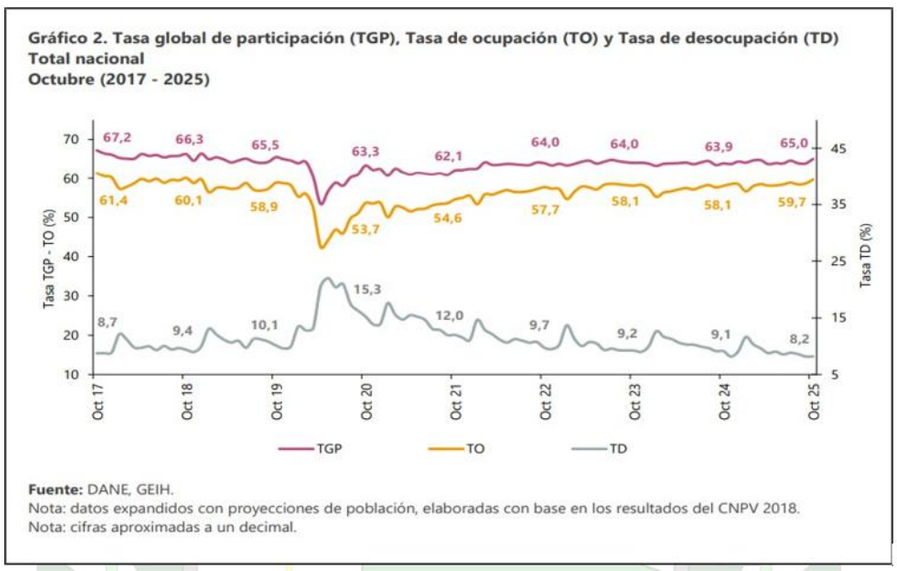
2.5 MERCADO LABORAL

2.5.1 empleo y desocupación

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).



2.5.2 población ocupada

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

2.5.3 COMPORTAMIENTO Y VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500
Salario Mínimo 2026	$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $ 1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	$249.095

Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

2.6 SUBSECTOR DE LOS RESTAURANTES, CATERING Y BARES

El sector de restaurantes, catering y bares en Colombia ha sido un pilar fundamental en la economía nacional, demostrando una notable capacidad de adaptación y resiliencia frente a diversos desafíos económicos y sociales. Este sector no solo contribuye significativamente al Producto Interno Bruto (PIB), sino que también es una fuente esencial de empleo y desarrollo cultural en el país.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en enero de 2025, Colombia registró una inflación de 0,94%, impulsada principalmente por el alza en los precios del transporte (1,71%), alimentos (1,62%) y en restaurantes y hoteles (1,90%). Estos incrementos reflejan la sensibilidad del sector gastronómico a las variaciones económicas y la necesidad de estrategias que mitiguen el impacto de la inflación en los costos operativos.

En términos de empleo, el sector de servicios, que incluye restaurantes, catering y bares, ha mostrado un desempeño positivo. En marzo de 2023, 14 de los 18 subsectores analizados por el DANE presentaron una variación positiva en personal ocupado frente al mismo mes de 2022. Este crecimiento en el empleo es indicativo de la recuperación y expansión del sector, aunque persisten desafíos relacionados con la formalización y estabilidad laboral.

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha jugado un papel crucial en la regulación y supervisión del sector gastronómico. En mayo de 2022, la SIC emitió una comunicación dirigida a los proveedores de alimentos y bebidas, conminándolos al cumplimiento de las normas de protección al consumidor, especialmente en materia de información y sistemas de indicación pública de precios. Esta medida busca garantizar la transparencia y proteger los derechos de los consumidores, promoviendo prácticas comerciales justas y equitativas.

Además, la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRES) ha sido un actor clave en la representación y defensa de los intereses del sector. Entre sus principales logros se destaca la reglamentación de la propina, que, a partir de la Resolución 001 de 1994 de la Superintendencia de Industria y Comercio, levantó la prohibición del pago de propina en Colombia. ACODRES promovio su carácter voluntario, implementando mecanismos que garantizan que el dinero llegue a la cadena de servicio, fortaleciendo así la formalización y transparencia en el sector.

En cuanto a la dinámica empresarial, se ha observado una tendencia hacia la asociatividad entre restaurantes, especialmente en regiones con potencial turístico. Esta estrategia busca mejorar la competitividad y ampliar la oferta de servicios, beneficiando tanto al crecimiento económico del sector como a la comunidad en general. La colaboración entre establecimientos permite compartir recursos, conocimientos y experiencias, potenciando la calidad y diversidad de la oferta gastronómica.

No obstante, el sector enfrenta desafíos significativos. La informalidad laboral sigue siendo una preocupación, afectando la calidad del empleo y la competitividad de las empresas. Además, la inflación y los costos operativos representan retos constantes que requieren de políticas públicas efectivas y estrategias empresariales innovadoras para garantizar la sostenibilidad y crecimiento del sector.

En conclusión, el sector de restaurantes, catering y bares en Colombia es un componente vital de la economía y la cultura nacional. Su capacidad para adaptarse a las cambiantes condiciones económicas, su contribución al empleo y su rol en la promoción de la diversidad cultural lo posicionan como un sector estratégico. La colaboración entre entidades públicas, gremios y empresarios será fundamental para enfrentar los desafíos actuales y futuros, asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para todos los actores involucrados.

Se denomina catering o catering, al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole. En algunos casos los salones de fiestas u hoteles y empresas del rubro proveen este servicio junto al alquiler de sus instalaciones; en otros casos hay empresas especializadas para elaborar y trasladar los alimentos al sitio que disponga el cliente. En el servicio se puede incluir desde la propia comida, la bebida, la mantelería y los cubiertos, hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento. Tanto en las reuniones importantes del mundo empresarial como en las presentaciones de espectáculos o en las vernissages de las exposiciones plásticas, se recurre al servicio de catering para agasajar a los invitados. Recuperado en: http://rincondeluniversitario.blogspot.com.co/2010/02/servicio-de-catering.html.

Existen diferentes tipos de servicios de catering.

Catering aperitivo: su duración es de 15 a 30 minutos y se calculan dos bocados por persona.
Catering cocktail: El horario estimado de realización es de 11 a 13 o de 19 a 21 horas. Se calculan de quince a veinte bocados por personas; salados 2/3 y dulce 1/3.
Catering recepción: su duración aproximada es de tres horas, su realización se efectúa a las 20 horas. Se calculan de dieciocho a veinte bocadillos por persona; salados 2/3 y dulce1/3.
Catering recepción buffet: su duración es de tres horas, el horario estimado es a las 20 horas. Se proveen variedades de platos fríos, calientes y guarniciones.
Catering recepción, comida o banquete: su duración es de seis a ocho horas (evento prolongado), su horario estimado es de 22 horas. Los bocados son seis por persona para la recepción. Luego la cena: entrada, plato principal, postre, servicio de café, brindis, mesa de dulce y final de fiesta.
Catering desayuno de trabajo: puede ser continental o americano, se calculan tres a cinco piezas por hora.
Catering brunch: es la combinación del desayuno y el almuerzo, su horario estimado es a las 11 horas y su duración es de una hora y media.
Catering vernissage: se realiza en una inauguración de una muestra pictórica. Se ofrece champagne, vino y dos bocados por persona.
Catering vino de honor: su horario estimado es de 11.30 a 12.30 horas o de 18 a 19 horas. Se ofrecen vinos, dulces (oporto o jerez) y dos bocados por persona.
Catering coffee break: Se trata de un corte o recreo, su duración es de 15 a 30 minutos y se ofrece café, té jugos, bocaditos salados y dulces.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural resaltó que la inflación en los últimos 12 meses continúa con su tendencia a la baja, teniendo en cuenta los resultados presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), que registran una variación anual de Precios al Consumidor (IPC) de 7,16% para abril del presente año, inferior al resultado para el mismo mes de 2023, que fue dé 12,82. %.

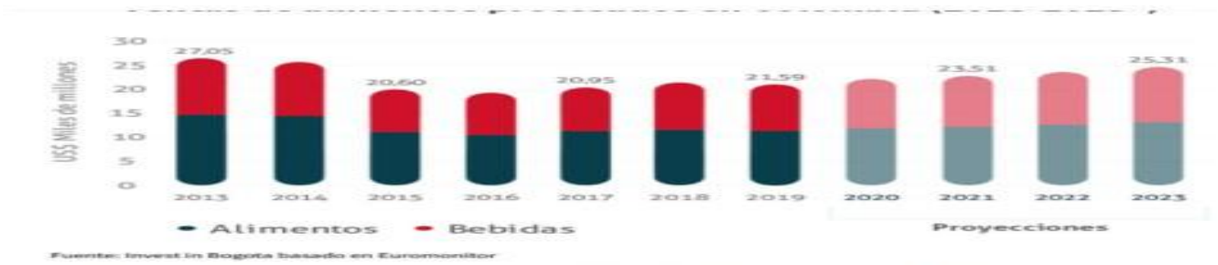
Al respecto del informe Dane, la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Jhenifer Mojica, destacó que los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas han sido claves para mantener esta tendencia de reducción de la inflación, que según el Dane registró una variación de 2,98%. Esto significa 4,18 puntos porcentuales por debajo del IPC total que fue de 7,16%, siendo la tercera división con menor variación en este periodo.

Así mismo, la variación anual de 2,98% del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas en abril de 2024 fue inferior en 15,49 puntos porcentuales a la variación presentada en el mismo mes de 2023, cuando se registró un incremento anual de 18,47%.
En lo que respecta a la variación IPC en lo que va corrido del año 2024, y al comparar abril con respecto a diciembre de 2023, se observó una variación del índice de alimentos y bebidas no alcohólicas de 2,96%; cifra inferior en 0,38 puntos porcentuales al IPC total que se ubicó en 3,34%. También fue inferior en 2,01 puntos porcentuales al resultado del mismo mes del año pasado, cuando se presentó un incremento de 4,97%.

En lo corrido del año, los alimentos con mayor contribución a la disminución de precios fueron los huevos, que redujeron su cotización en -6,65%; los aceites comestibles en -5,24%, la cebolla en -8,46%, la yuca en -7,36% y las legumbres secas, que disminuyeron sus precios en -2,33%.

Es importante señalar que, si bien en abril de 2024 los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas presentaron un aumento del 1,16% con respecto a marzo del mismo año, que significó 0,57 puntos porcentuales por encima del incremento de 0,59% del IPC total, hay que tener en cuenta que este periodo coincidió con los efectos del fenómeno de El Niño en los primeros meses del año, que representaron problemas de escasez de agua, lo que sin lugar a dudas ha afectado la producción agropecuaria.

El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente en el 2024. Las empresas de alimentos y bebidas permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.



Ventas de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)

Se estima que el sector de alimentos y bebidas tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años.

Oportunidades de inversión: Cobertura de la demanda de alimentos, a través de formatos como marcas privadas y tiendas minoristas de descuento. Operaciones orientadas al desarrollo de infraestructura y logística relacionadas con la consolidación de la cadena de valor de la industria. Producción de "superfoods", materias primas orgánicas y alimentos funcionales.

Económico

La región Caribe en el tercer trimestre del año mejoró ligeramente su desempeño en el comparativo anual. Actividades como el comercio minorista, el transporte aéreo, la construcción y el turismo estuvieron jalonadas por el crecimiento de la demanda interna, favorecida por la baja en las tasas de interés. El sector agropecuario creció en términos de abastecimiento de productos agrícolas y sacrifico de ganado bovino y porcino. En cambio, la producción industrial siguió en descenso ante la caída en la demanda interna y externa, y por la menor disponibilidad de materias primas. La producción minera se mantuvo limitada por las bajas exportaciones de carbón ante sus menores precios internacionales. El mercado laboral mostró un desempeño negativo, con una contracción en la ocupación y un alza en el desempleo. Por último, la inflación en las principales ciudades de la región continuó moderándose. Las ventas reales del comercio interno y la ocupación hotelera mostraron señales de recuperación. A su vez, las ventas de vehículos y motos mantuvieron el buen desempeño observado en el periodo previo. En cambio, el índice de confianza del consumidor continuó con balance negativo, aunque, aminoró su descenso. La construcción registró avances en el metraje efectivamente construido, el área aprobada y la venta de vivienda nueva, favorecidos por la desaceleración en los costos de construcción; sin embargo, el área en proceso continuó disminuyendo y completó un año a la baja. La oferta agropecuaria presentó resultados positivos. En detalle, la actividad agrícola fue impulsada por los mayores despachos a otras regiones de país, en especial de ñame y plátanos; y la pecuaria mostró aumento en el sacrificio de ganado vacuno y porcino. Por su parte, el transporte estuvo jalonado por el mayor dinamismo del segmento aéreo, tanto en el movimiento de pasajeros como en el de carga, beneficiado por el aumento en las frecuencias y la entrada en operación de nuevas rutas. Dentro del movimiento de pasajeros, se destacó el dinamismo desde los aeropuertos de Bolívar y Magdalena debido a su vocación turística. En cuanto al movimiento de carga, sobresalen los despachos desde las terminales aéreas de Atlántico y San Andrés Islas. El comportamiento de la industria regional estuvo caracterizado por una baja demanda y menor disponibilidad de materias primas, lo cual afectó especialmente la producción de alimentos y bebidas, químicos, plásticos, y madera y muebles. Asimismo, la minería cayó debido a una reducción en la explotación de carbón y gas. En el comercio exterior, las exportaciones crecieron gracias a las mayores ventas externas de ferroníquel, materias plásticas, aluminio y aceite de palma. En contraste, las importaciones cayeron, afectadas por la desmejora en la demanda de bienes de capital para la agricultura, equipo de transporte, y

combustibles y lubricantes. La inflación regional continuó con tendencia decreciente, aunque aún se ubica por encima de la meta de inflación. La baja en los precios de los alimentos incidió en su desaceleración. Por último, el mercado laboral registró un incremento en la tasa de desempleo y una reducción en la tasa de ocupación, en particular, en Cartagena y Santa Marta.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

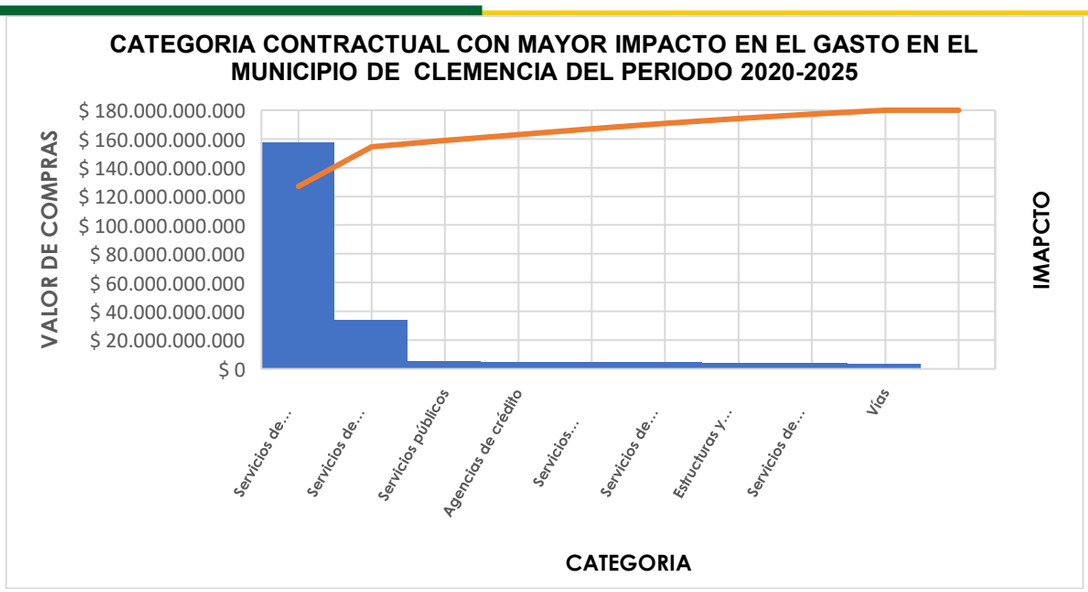
La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Clemencia, Bolívar, requiere adelantar un proceso de contratación para seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLÍVAR, 2026".**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2025, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7210 "Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



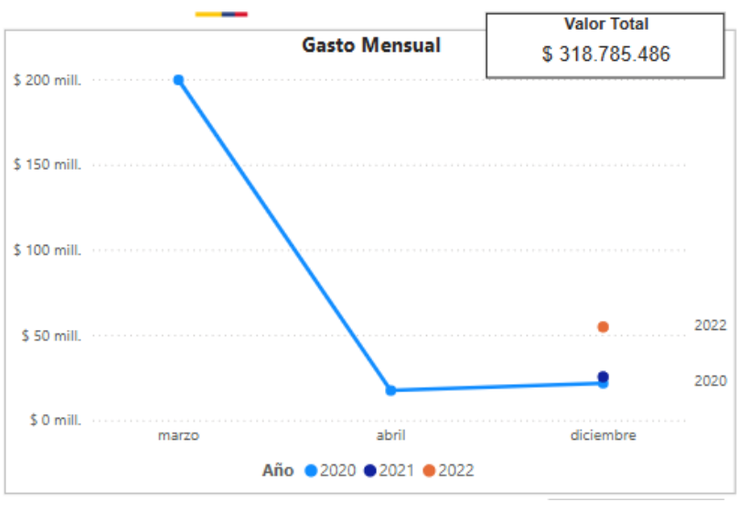
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2025		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 157.827.763.729	63.17%
Servicios de recursos humanos	$ 34.296.886.569	13.73%
Servicios públicos	$ 5.338.727.336	2.14%
Agencias de crédito	$ 4.999.635.128	2.00%
Servicios comunitarios y sociales	$ 4.997.044.915	2.00%
Servicios de asesoría de gestión	$ 4.804.119.691	1.92%
Estructuras y edificios permanentes	$ 4.052.716.000	1.62%
Servicios de construcción pesada	$ 3.855.266.957	1.54%
Vías	$ 3.444.144.474	1.38%

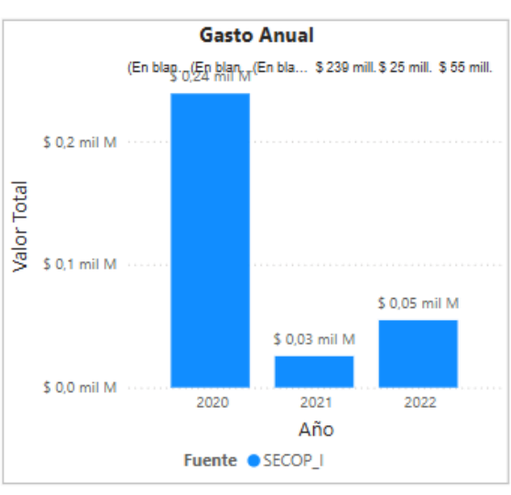
Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda - Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, Bolívar, la categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 63.17% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, "Servicios de recursos humanos", la misma representan el 13.73% del gasto en contratación de la entidad; otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 70.04% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

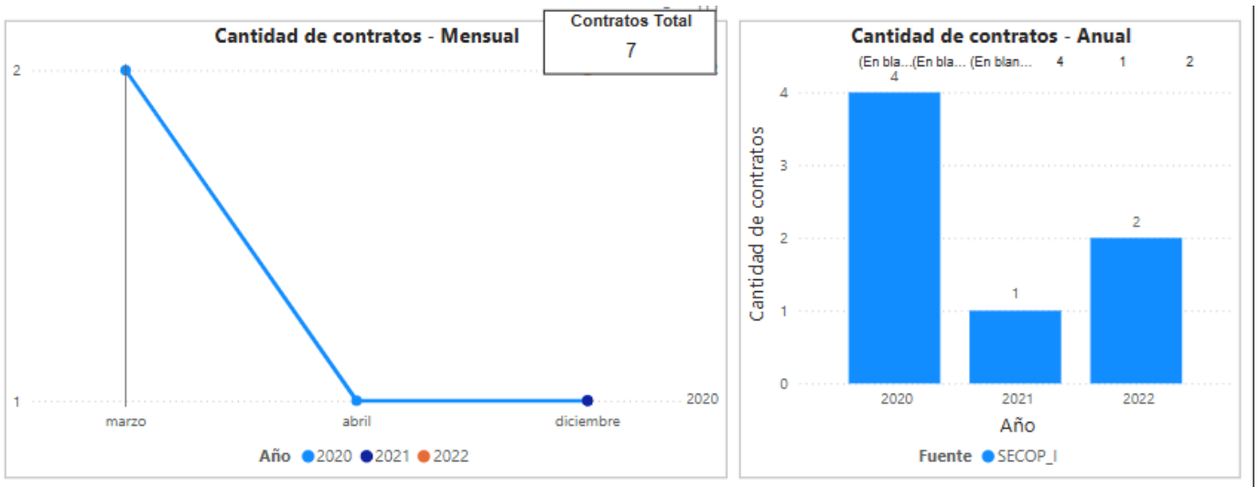
- Para el caso particular del código 501927 Comidas combinadas frescas , encontramos que en las vigencias 2020 – 2025 que el Municipio de Clemencia Bolívar ha comprometido $ 91.949.288 a través de 7 contratos registrados en las plataformas SECOP I y II tal como se observa en la siguiente gráfica:

Fuente; Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.





La mayor contratación se concentró en la vigencia fiscal 2020 y 2022, tal como se observa a continuación:



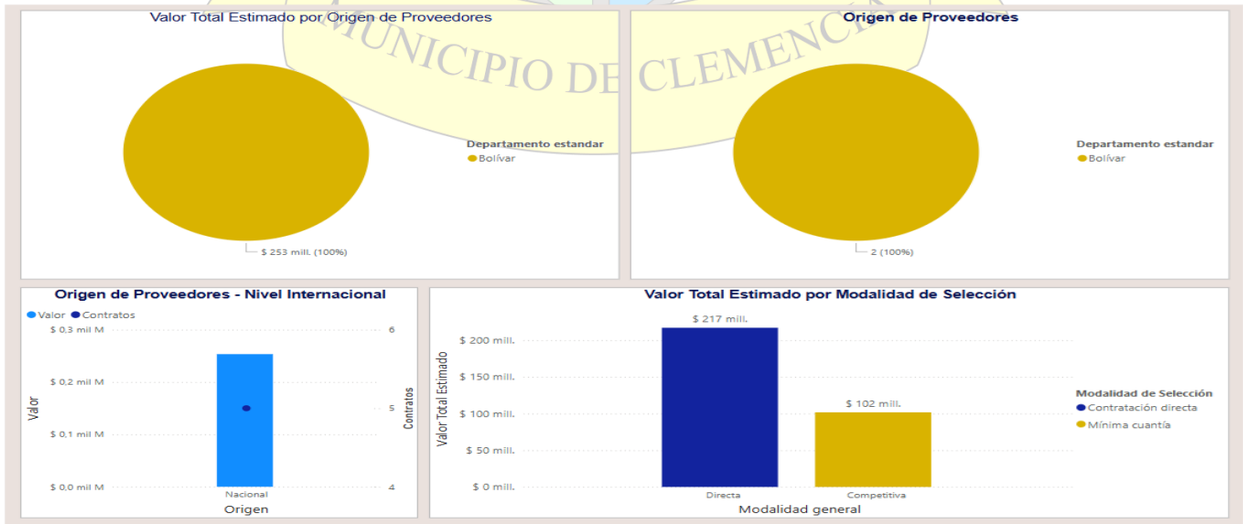
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **FUNDACION PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL** es quien ostenta la contratación más alta con $177.105.000 ; tal como se observa en la siguiente gráfica:



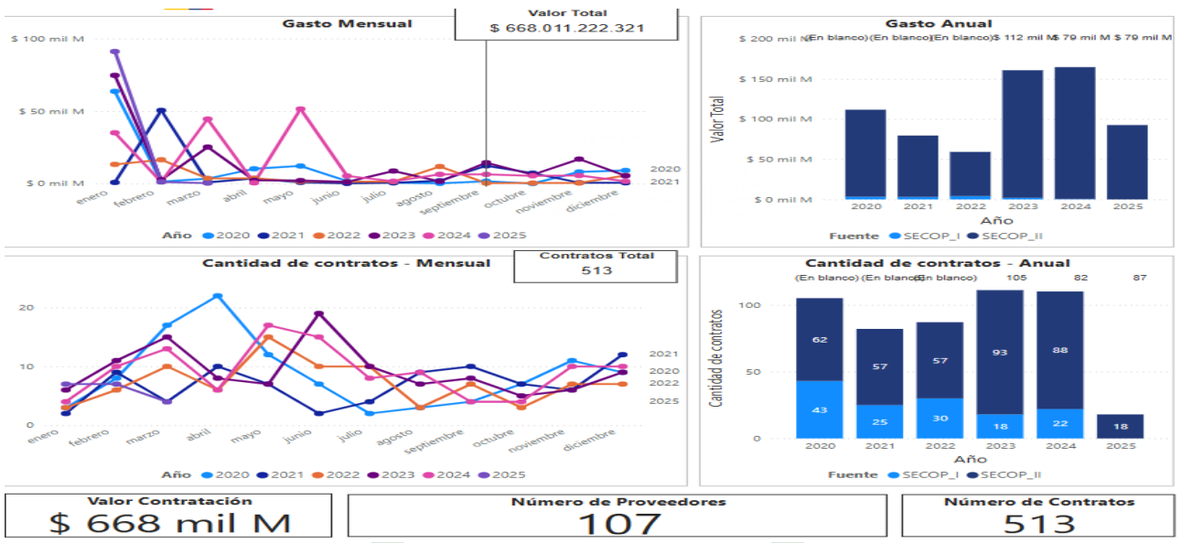
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el departamento de Bolívar, proveedores que representan el 100%, del total de proveedores contratados tal como se muestra a continuación:



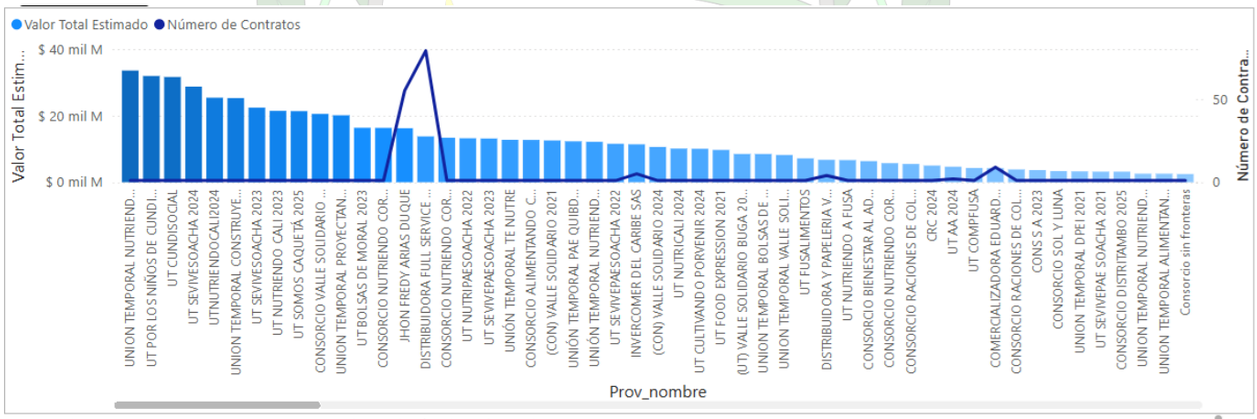
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4. ANALISIS DE LA OFERTA



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el proveedor **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO PALMIRA 2025**, es quien ostenta la contratación más alta con $ 33.551.580.858.



Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
UNION TEMPORAL NUTRIENDO PALMIRA 2025	$ 33.551.580.858	1
UT POR LOS NIÑOS DE CUNDINAMARCA	$ 31.929.354.352	1
UT CUNDISOCIAL	$ 31.625.247.371	1
UT SEVIVESOACHA 2024	$ 28.721.926.170	1
UTNUTRIENDOCALI2024	$ 25.403.511.511	1
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024	$ 25.284.388.504	1
UT SEVIVESOACHA 2023	$ 22.408.821.963	1
UT NUTRIENDO CALI 2023	$ 21.446.471.209	1
UT SOMOS CAQUETÁ 2025	$ 21.368.673.018	1
CONSORCIO VALLE SOLIDARIO 2023	$ 20.523.870.951	1
UNION TEMPORAL PROYECTANDO FUTURO 2023	$ 20.103.478.340	1
UT BOLSAS DE MORAL 2023	$ 16.360.905.956	1
CONSORCIO NUTRIENDO CORAZONES 2025	$ 16.323.943.900	1
JHON FREDY ARIAS DUQUE	$ 16.221.185.504	55
DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS	$ 13.765.063.652	79
CONSORCIO NUTRIENDO CORAZONES 2024	$ 13.367.937.006	1
UT NUTRIPAESOACHA 2022	$ 13.202.074.819	1
UT SEVIVEPAESOACHA 2023	$ 13.125.842.495	1

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA DE EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio. El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497) y que se hayan recibido solicitudes de al menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Atendiendo lo anterior, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

   En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

   Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. **Acreditar que es una Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYME deberán ser presentadas en la forma establecida en la correspondiente invitación pública del proceso de contratación que se adelante.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente. Para la vigencia fiscal 2025, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $ 49.799.

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022.

La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.

Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.

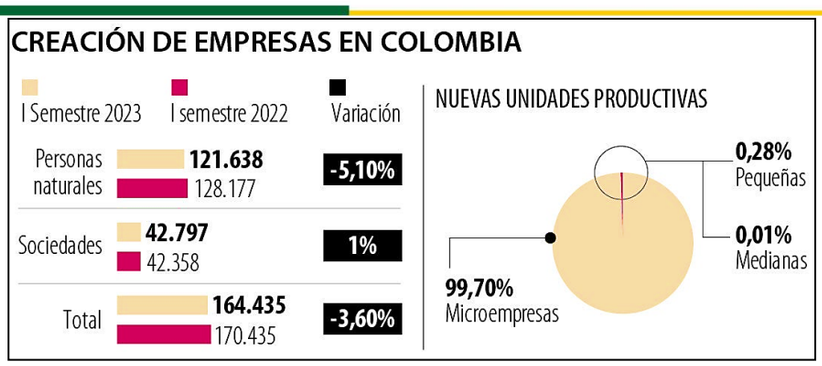


El contexto del país en este primer semestre del año 2023, fue retador. El aumento en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación y el valor del dólar son aspectos que impactan el comportamiento de la economía y la dinámica de creación de empresas. En un análisis de 10 años realizado por Confecámaras en esta materia, observamos que en 2015 se presentó una menor dinámica de creación explicada por el contexto socioeconómico de la época, igual sucedió en 2020 por los efectos negativos de la pandemia. Para el segundo semestre del año 2023, los indicadores muestran mejores comportamientos, lo que tuvo un efecto positivo.

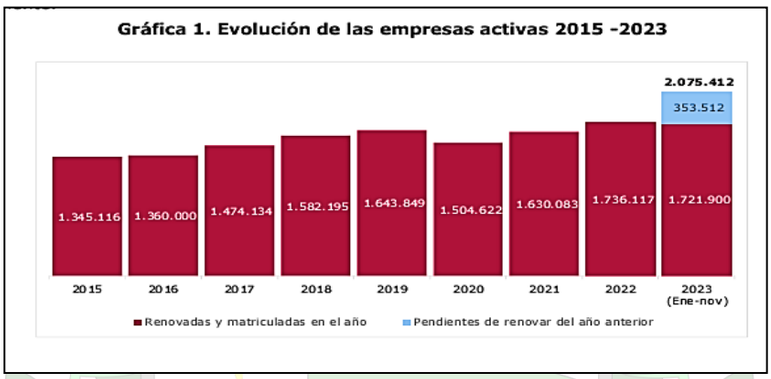
Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

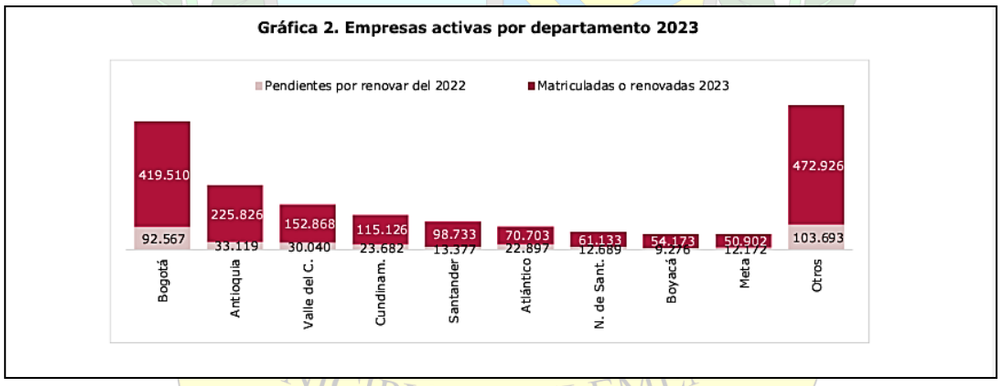
De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).



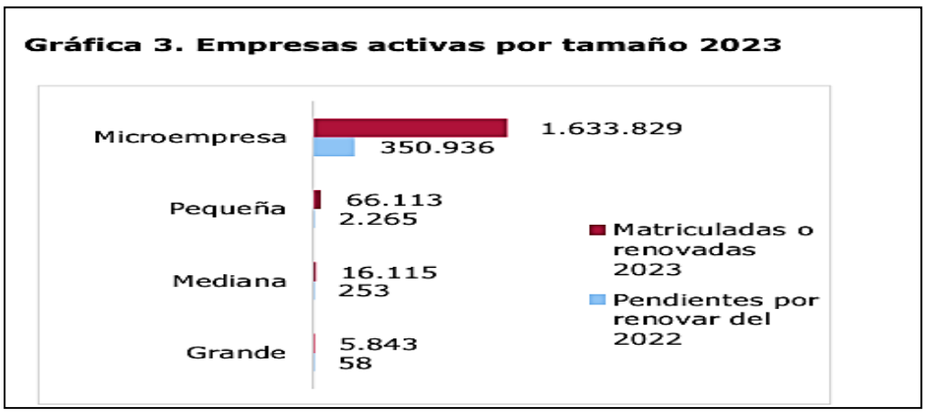
De acuerdo al informe de Tejido empresarial de la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, publicado en noviembre de 2023, el Número de empresas activas aumentó un 6.5. en 2022, cerrando en 1.736.117. Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y noviembre de 2023, y las empresas pendientes por renovar de 2022, hay 2.075.412 empresas activas actualmente.



Las empresas activas entre enero y noviembre de 2023 se ubican principalmente en Bogotá (24,7%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,5%, 8,8% y 6,7%, respectivamente.

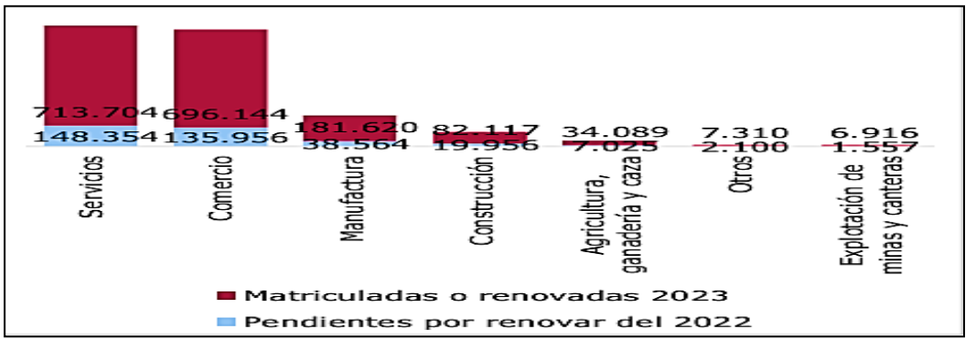


En cuanto a las empresas activas por tamaño y categorización por ingresos, encontramos que, las microempresas componen el 95,6% del tejido empresarial entre enero y noviembre de 2023. Las pequeñas empresas representan el 3,3%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8%y0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.



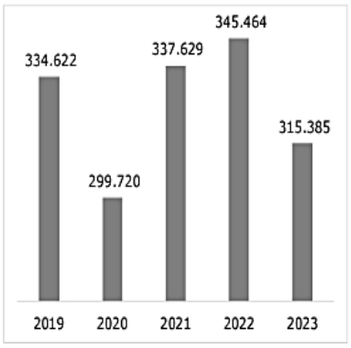
Por otro lado, en cuanto a las empresas activas por sector, encontramos que el sector de los servicios fue el que más empresas agrupó (41,5%) entre enero y noviembre de 2023. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 40,1% de empresas. La

manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

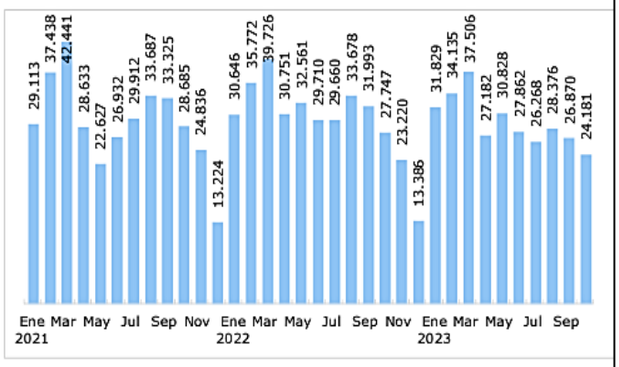


Colorario con lo anterior, encontramos que, entre enero y noviembre de 2023, las empresas matriculadas disminuyeron un 8,7% frente al mismo período de 2022. En noviembre de 2023 las matrículas disminuyeron12,4% respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2023 (Enero - noviembre)



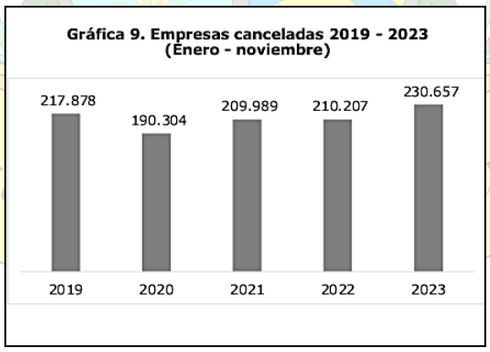
Gráfica 8. Evolución mensual de las matrículas



Fuente: RUES-Confecámaras.

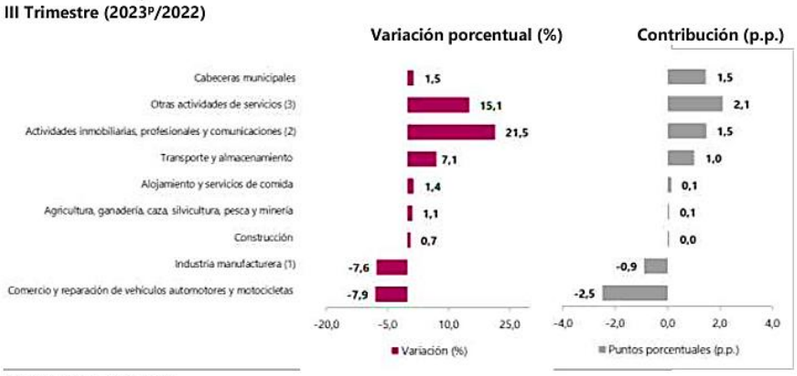
Las empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y noviembre de 2023 aumentaron un 9,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 9. Empresas canceladas 2019 - 2023 (Enero - noviembre)



Finalmente, encontramos que de acuerdo al boletín Técnico de la Encuesta de micronegocios del DANE, en el tercer trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios aumentó 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2022. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 3,3% en este mismo intervalo de tiempo.

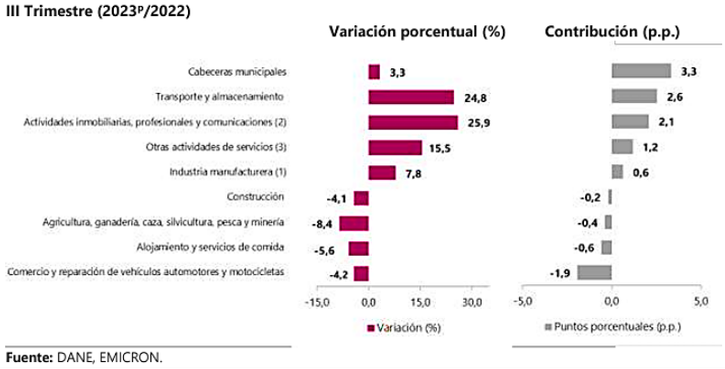
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023P/2022)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2023 fueron Otras actividades de servicios (2,1 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.); y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (0,1 p.p.). Por el contrario, Industria Manufacturera (-0,9 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,5 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023P/2022)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,6 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,1 p.p.); Otras actividades de servicios (1,2 p.p.); e Industria Manufacturera (0,6 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2023. Por el contrario, las ramas de Construcción (-0,2 p.p.); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (-0,6 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,9 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

Ahora bien, de acuerdo al último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en diciembre de 2023, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 56.627 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 2,72 % del total de las empresas del país.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciónd escripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	3
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	856
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	220
Sección C	Industrias Manufactureras	4.519
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	96
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	422
Sección F	Construcción	3.471
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.495
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.258
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	7.509
Sección J	Información Y Comunicaciones	1.137
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	693
Sección L	Actividades Inmobiliarias	2.584
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	3.418
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	3.400
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	18
Sección P	Educación	350
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.231
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.043
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.821
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	7
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	76

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023. .

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de 2023, de una Muestra de 15.000 empresas el 92,8% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	3957	437	75
Manufactura	5904	539	29
Comercio	1563	172	57
TOTAL	**11.424**	**1.148**	**161**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 8.32% se ubican en la Costa Atlántica y el 1.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES; sin embargo, debido a la baja concentración de estas empresas en el territorio, este proceso no será susceptible de Limitación territorial.

A pesar de lo anterior, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que de acuerdo a su objeto social o actividad mercantil, puedan ejecutar la presente contratación, de acuerdo a la complejidad del suministro, y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Dado lo anterior, el Municipio de Clemencia Bolivar determinó que para este mercado es necesario generar mecanismos para fomentar la participación y habilitación de MiPymes, teniendo en cuenta que solo el 41,18% de las contrataciones se realizan con este tipo de empresas tal como se expresó precedentemente en el numeral 4° del presente estudio del sector (Análisis de la Oferta); por lo que los criterios de selección deberán estar orientados a que un mayor número de proveedores del mercado puedan participar en el proceso de contratación y dar cumplimiento a los requisitos solicitados.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de MiPymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contratación para lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso de las mujeres a tener ingresos propios, sino también al control del uso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses. Gran cantidad de mujeres son propietarias de microempresas, muchas de ellas no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo. De hecho, su entorno laboral es pobre y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la población económicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto impacto. Así mismo, se observa que la mayoría de mujeres "inactivas laboralmente", es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para los hombres.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE)

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante impacto negativo para las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres ya han dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral", se evidencia que, si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Por otro lado, el mismo informe del DANE relaciona que, el valor de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) corresponde al 20% del PIB, donde las mujeres aportan el 78,4% de los 36,5 millones de horas anuales dedicadas a TDCnR, y aportan el 76% de su valor económico; el suministro de alimentos corresponde al 30% del valor anual de TDCnR, las mujeres aportan 6,7 veces más en relación con el aporte de los hombres en esta funcionalidad.

Algunos datos a considerar, planteados en el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral":

- La carga de trabajo de las mujeres es de 14 horas con 49 minutos destinan 49% al trabajo no remunerado
- Los hombres presentan una carga de trabajo de 12 horas con 39 minutos destinan el 27% trabajo no remunerado
- En 2021 las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron:

- Trabajador/a por cuenta propia (3,74 millones de mujeres).
- Empleado/a particular (3,63 millones de mujeres).
- Empleada doméstica (647 mil mujeres).

Sobre el Emprendimiento, según el *Global Entrepreneushiip Index*, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los **ecosistemas de emprendimiento**, después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Ahora bien, en términos de acceso al crédito y servicios financieros por parte de las empresas tenemos que, según datos de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, solo el 20,6% de las microempresas tiene acceso a algún crédito formal, el 6,4% a créditos formales no financieros, el 7,5% a mecanismos de crédito informal y el 65,5% no tiene ningún crédito. Además, cerca del 98% de los emprendimientos que mueren cada año pertenece a la categoría de microempresas.

A su vez, en la relación de acceso a crédito de las mujeres, y de acuerdo con estadísticas del DANE, se evidencia que:

- Las mujeres se llevan la mayor proporción de crédito para el año 2021, con el 56,7%.
- Las Mujeres usan el crédito para generar ingresos; las mujeres utilizan más los créditos comerciales (63,2%) y el microcrédito (56,2%).
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, pero acceden a montos más bajos, En 2021, el 80,0% de las mujeres adultas del país tenía acceso a al menos un producto financiero, en comparación con el 82,6% de los hombres.
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, evidenciando un buen manejo de las obligaciones crediticias. En 2021, los montos desembolsados a mujeres fueron en promedio menores a los de los hombres. Ellas recibieron un 17% menos de microcrédito, un 25% menos de créditos de consumo y un 15% menos de créditos de vivienda

Por otro lado, de acuerdo con el último censo agropecuario disponible, dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivas son aún informales

Por su parte el mercado laboral, según DANE, acerca del mercado laboral se evidencia que aproximadamente 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura actual.

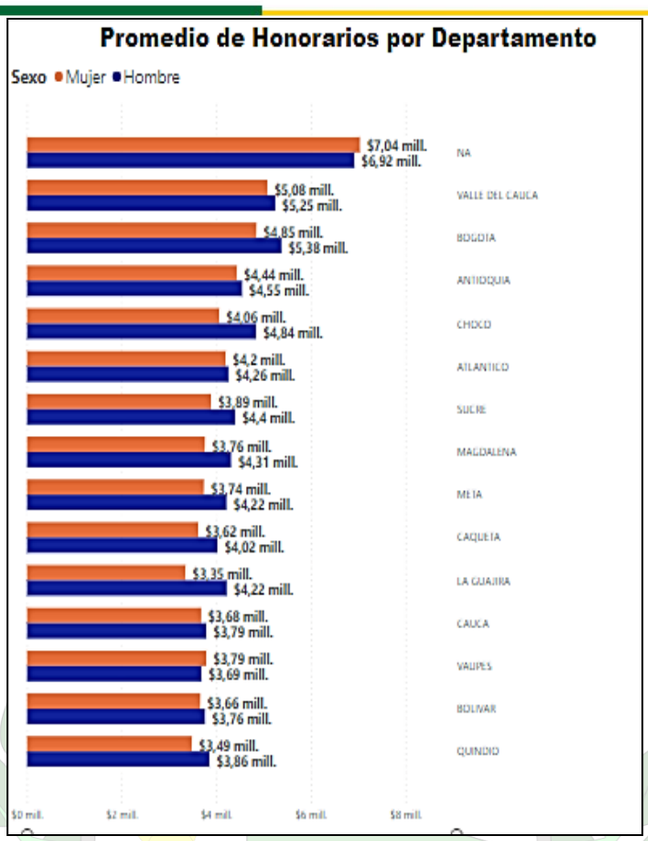
También, el Observatorio Colombiano de la Mujer, estima que alrededor de 6 millones de mujeres en los sectores afectados por la emergencia están en riesgo de perder sus empleos. Lo anterior significaría para Colombia que 1,381,256 de mujeres adicionales caerían en condiciones de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación antes del COVID-19. De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares realizada por el DANE, se perdieron 1.583.448 empleos en el país, de los cuales el 54% corresponde a mujeres. Es decir que 862.599 mujeres perdieron sus empleos en el mes de abril 2020 en comparación a 720.850 hombres.

Por otro lado, con información del DANE se constata que actualmente existen en Colombia 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 58.9% son informales (5,4 millones). Dentro de la población de mujeres informales ocupadas, alrededor de 1,9 millones son madres cabeza de hogar.

Pese a la participación las mujeres superando a los hombres tanto en población total como en personas con la edad de trabajar, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, lo cual es posible evidenciar en el Panel de contratistas en el sector público con enfoque de género de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el cual refleja una brecha entre los honorarios de hombres y mujeres tal como se observa en la siguiente tabla:

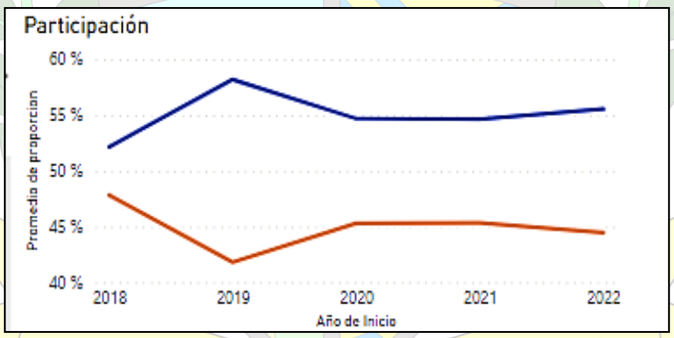
Inicio_Ano	Hombre	Mujer
2018	$4.049.954,170263047	$3.695.125,091125585
2019	$4.134.962,376714579	$3.812.812,921432394
2020	$4.478.417,653269591	$4.152.646,558503734
2021	$4.401.713,113531917	$4.071.739,405656043
2022	$3.504.660,503179326	$3.462.268,722897884

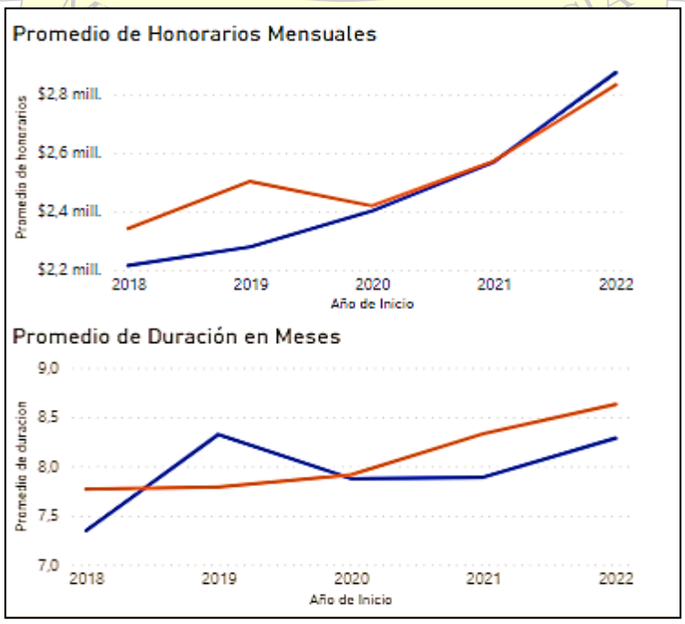
MUNICIPIO DE CLEMENCIA



Análisis Diferencial de Género 2022

En el sector de los servicios de transporte sobre el cual versa el presente análisis del sector la brecha ente hombre y mujeres es del 44,45% para mujeres y del 55,55% para los hombres, tendencia que se mantiene si utilizamos criterios como valor de los contratos y promedio de duración de en meses de las relaciones contractuales.





Análisis Diferencial de Género 2022

A la luz del anterior panorama, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el Municipio de Clemencia Bolívar plantea la inserción de los grupos poblacionales con barreras de acceso al mercado, como es del caso, los emprendedores y empresas de mujeres, con el fin que la misma sea efectiva, y se garantice la compra de muchos productos y servicios, a partir del aprovechamiento de las herramientas, normatividad e incentivos existentes para promover la compra pública de los mismos.

Para este propósito el proceso de contratación de la referencia establecerá incentivos y calificaciones diferenciadas para contratar el servicio seguros, para los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres, estableciendo un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la revisión de procesos contractuales con objetos similares publicados en la plataforma SECOP, el análisis de precios históricos y referencias del sector comercial relacionado con el objeto del contrato.

Así mismo, el estudio de mercado involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o valor estimado del contrato, tales como las condiciones de prestación del servicio, el lugar de ejecución, las necesidades logísticas y demás factores asociados al objeto contractual.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado del presente proceso, la entidad realizó la revisión y análisis de procesos contractuales con objetos similares publicados en la plataforma SECOP, así como la verificación de referencias de precios del sector relacionados con el suministro de alimentación y servicios logísticos.

Con base en la información recopilada, se estimó que el valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($39.400.000) M/CTE, incluido impuestos, tasas, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar.

El contrato se adjudicará por el valor global del presupuesto bajo la modalidad de monto agotable. Para la selección del contratista se tendrá en cuenta la oferta de menor valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios de los elementos ofertados en la propuesta económica presentada por el oferente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	Valor total
1	Huevos al gusto (250 gr) o queso (250 gr), 2 unidades de sándwich, 2 unidades de pan o 2 unidades de arepa, 1 bebida caliente o fría.	500	$ 13.000,00	$ 6.500.000,00
2	Almuerzo: Proteína (250 gr de carne, cerdo o pollo), carbohidrato (100 gr de arroz o pasta), granos (60 gr de frijol o lentejas), ensalada (200 gr).	500	$ 21.000,00	$ 10.500.000,00
3	Refrigerios Opción 1: Jugo de cajita de 200 ml con 1 pastelito horneado (200 gr). Opción 2: Juguito de cajita de 200 ml con pasabocas. Opción 3: Bebida gaseosa (250 ml) con 1 galleta.	500	$ 8.000,00	$ 4.000.000,00
4	Hidratación: Botella de agua (500ml)	1000	$ 1.900,00	$ 1.900.000,00
5	Hidratación: Bebida Energizante (500 ml)	1000	$ 5.000,00	$ 5.000.000,00
6	Cena: Proteína (300 gr de carne, cerdo o pollo), carbohidrato (150 gr de papa, arroz, bollo, plátano o yuca), ensalada (300 gr)	500	$ 23.000,00	$ 11.500.000,00
TOTAL				**$ 39.400.000,00**

6. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS.

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancias previstas en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Para la estimación y tratamiento de los riesgos, las entidades públicas deberán dar aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre del 2011 " DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLITICA DE CONTRATACION PUBLICA", y señalara los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo.

El instrumento antes señalado establece que como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado: lograr que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 incluyo la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal"

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias – si ocurre de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la ley 1150 de 207 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles: que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimiento y especialidad para la realización de los fines del estado; y que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

El Documento **CONPES 3714 de 2011** clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos

Riesgos Económicos:	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. / El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
Riesgo Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato
Riesgos de la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias entre otros.
Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas d retributivas y compensatorias obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
Riesgos tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de vos y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

Luego de determinar los riesgos presentes en la contratación se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, e resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá remotamente.
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que su ocurrencia es inusual.
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta, si es típica la ocurrencia del riesgo en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo puede prever su inminencia

Finalmente se debe estudiar la severidad del riesgo, que será medida de acuerdo a la siguiente tabla

DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION DEL RIESGO POR LA SECERIDAD O IMPACTO	
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetico contractual. Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico.

	generando un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el 15% y el 30%
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del 30% imposibilitando la consecuencia del objeto contractual.

MATRIZ DE RIESGOS

No	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	General	Específico
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Económicos	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	**Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad**	**Uso o recolección de información errada**	**Estimación inadecuada de los costos**	**Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.**	**Uso indebido de información**	**Insuficiencia de Proveedores**	**Entrega tardía del Servicio**
Consecuencia de la Ocurrencia	Obtengan datos o se suministren información errónea durante el	Obtengan productos no conformes al	Suspensión del contrato, desequilibrio	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Perdida de confidencialidad del proceso y/o	retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable	Raro	Improbable	Posible	Raro
Impacto	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor	menor	Moderada
Valoración	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja
¿A quién se le asigna'	Municipio de	Contratista	Municipio de	Municipio de	Contratista	Municipio de	Contratista
Tratamiento	Revisión y actualización de las fuentes	Ajuste y corrección de fuentes e información	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Comunicación previa de información con carácter	Estudio de Proveedores en el Mercado	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del
Impacto Después del tratamiento							
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable	Raro
Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor	Menor
Valoración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
¿Afecta la ejecución del Contrato?	No	No	No	No	No	No	No
Persona responsable Tratamiento	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia
Fecha estimada inicio Tratamiento	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del	Inicio y ejecución del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026
Monitoreo y revisión							
¿Cómo se realiza	Inspección, revisión y actualización	Inspección, revisión y actualización	Análisis de Precios	Supervisión de la labor	Inspecci22, revisión y	Estudio de Mercado	Inspección, revisión y Supervisión
Periodicidad	Semanal	Semanal	Semanal	Diaria	Semanal	Semanal	Diaria

17	16	15	13	12	11	10	9	8
General	General	General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección
Financiero	Operacional	Regulatorias	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
Obtención tardía de seguros u otras garantías	**Variación en el costo de los insumos**	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyentes y a todas las actividades.**	**Falta de calidad en el servicio prestado**	**Daños a Terceros**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	**Incumplimiento de Subcontratistas**	**Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios**	**Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados**
Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio	Retardo en la etapa de ejecución
Improbable	Posible	Raro	Raro	Posible	Posible	Improbable	Raro	Improbable
Insignificante	Moderada	Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Mayor
Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Labores de supervisión	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Información y actualización en el proceso de los cambios	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión	Supervisión semanal en los pagos	Verificación - Supervisión en la mano de obra
Improbable	Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro	Raro	Raro
Insignificante	Menor	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Moderada
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
Si	No	No	No	No	No	No	No	Si
Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio de Clemencia	Municipio Clemencia	Municipio de Clemenca	Municipio de Clemencia
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026
Supervisión de la labor	Supervisión de la labor	Coordinación con Secretaria de	Inspección, revisión y	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión
Diaria	Semanal	Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Semanal	Diaria

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

7. EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, quedando la entidad contratante en libertad de exigirlas o no, de conformidad con lo previsto en el artículo antes citado.

En el presente caso, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el monto de este y el plazo de ejecución establecido, el contratista se obligará a constituir a favor de EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA-BOLÍVAR, una garantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que ampare:

1. **CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración de este y 4 meses más.

2. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES.** Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración de este y 3 años más.

3. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

YOLICET TORRES BELLIDO
Secretaria de Gobierno

Proyecto: William Andres Coneo Ortega
Asesor Jurídico externo – Gestión contractual
Municipio de Clemencia Bolívar

MUNICIPIO DE CLEMENCIA